

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 040-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 09 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:



El Informe N° 115-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 055-2025-MDSMM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 038-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta para encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Privadas y Comercialización y, la Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres a don Jonathan Vicente Gervacio Esteban, en adición a sus funciones como Especialista Administrativo CAS, por el periodo desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)"*. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: *"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;



Que, mediante Informe N° 115-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 08 de mayo de 2025, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que la funcionaria doña Mary Misolina Ramírez Lavado, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano contratada bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Cas confianza, ha cumplido un (1) año de servicio por lo que ha solicitado hacer uso de su periodo vacacional desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025;



Que, por Informe N° 055-2025-MDSMM/GAF de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal en su condición de jefe inmediato superior, se sirva emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado por la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado, a fin que realice el uso de su periodo vacacional desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025;



Que, a través del Informe N° 038-2025-MDSMM/GM de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, considerando lo expuesto por la Gerencia de Administración y finanzas presenta la propuesta al despacho de Alcaldía para encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Privadas y Comercialización y, la Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres, a don Jonathan Vicente Gervacio Esteban, en adición a sus funciones como Especialista Administrativo CAS, desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18

de mayo de 2025, correspondiente al periodo vacacional que será otorgado a la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado;

Que, a través del Proveído N° 177-2025-MDSMM/ALC de fecha 09 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone aceptar la propuesta presentada por la Gerencia Municipal y remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO a don JONATHAN VICENTE GERVACIO ESTEBAN, en adición a sus funciones como Especialista Administrativo CAS, durante el periodo de vacaciones otorgado a la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado, desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las funciones de la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y COMERCIALIZACIÓN a don JONATHAN VICENTE GERVACIO ESTEBAN, en adición a sus funciones como Especialista Administrativo CAS, durante el periodo de vacaciones otorgado a la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado, desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, las funciones de la SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES a don JONATHAN VICENTE GERVACIO ESTEBAN, en adición a sus funciones como Especialista Administrativo CAS, durante el periodo de vacaciones otorgado a la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado, desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el legajo de la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado y don Jonathan Vicente Gervacio Esteban.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la funcionaria pública doña Mary Misolina Ramírez Lavado cumplir con realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE